DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005412
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con Radicado 2019020056062 del 30 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de realizar traslado presupuestal a la Universidad Digital de Antioquia, para la puesta en marcha de la Institución, programa de vital importancia en el Plan de Desarrollo "Pensando en Grande".

c. Que la Secretaría de Educación mediante oficio con Radicado 2019020056079 del 30 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de realizar traslado presupuestal a la Universidad Digital de Antioquia, para la puesta en marcha de la Institución.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió conceptos favorables en los oficios con Radicados 2019020056120 y 2019020056125, ambos del 30 de septiembre de 2019.

MPULGARINC

e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal para la puesta en marcha de la Institución Universitaria Digital, programa de vital importancia en el Plan de Desarrollo "Pensando en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en las Secretarías de Infraestructura Física y de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1120	A.9.4	320402000	180068001	2.850.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia
4-1011	1115	A.1.2.3	330402000	020163001	791.000.000	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	1.359.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1115	A.1.7.2	330406000	020211001	100.000.000	Implementación del "Centro de Pensamiento Pedagógico" en el Departamento de Antioquia
				Total	**5.100.000.000**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación para la Universidad Digital, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-UD1011	1415	A.1.8.1	330408000	020167002	5.100.000.000	Implementación puesta en marcha de la Universidad Digital
				Total	**5.100.000.000**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		30/09/2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30.09.18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MPULGARINC